



CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INFO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; ASISTIDO POR LA L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PAPELERA BJ S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR GUADALUPE OLGUIN NIVIOS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y COMO "LAS PARTES", CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

##### I. DEL "INFO":

I.1. Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, fue creado el 31 de marzo de 2006, de conformidad con el "Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2005.

I.2. Que el 28 de marzo de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y con fecha 29 de agosto de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el *Decreto de Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*, del cual se desprende el cambio de denominación de Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

I.3. Que el 6 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante "**LEY DE TRANSPARENCIA**" que crea el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante "**INFO**", mismo que conforme al artículo Sexto Transitorio, adquiere todos recursos financieros, materiales, humanos, cargas, compromisos y bienes en general que conformaron el patrimonio y estructura del anterior Instituto; Ley que fue reformada mediante Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y Congreso de la Ciudad de México, respectivamente, los cuales fueron publicados los días 1 de septiembre de 2017 y 1 de noviembre de 2018 así como el 29 de mayo, el 5 de agosto, 24 de diciembre de 2019, 18 de noviembre de 2020 y 26 de febrero de 2021.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONTRATO No. INFO/DAF/AD/013/2021

1.4. Que con fecha 10 de abril de 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por medio de la cual se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en adelante "**LEY DE DATOS**".

1.5. Que los artículos 46 Apartado A, inciso d) y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* en adelante "**CONSTITUCIÓN LOCAL**", 37, párrafo primero de la "**LEY DE TRANSPARENCIA**" y 78 de la "**LEY DE DATOS**", el "**INFO**" es un organismo autónomo de carácter especializado, imparcial y colegiado; con personalidad jurídica y patrimonio propio; con plena autonomía técnica, de gestión, financiera y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto así como determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes que ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, independencia en sus decisiones y funcionamiento profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y tendrá facultad para establecer su normatividad interna.

1.6. Que el "**INFO**" es responsable de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, siendo en la Ciudad de México, la autoridad encargada del cumplimiento de la "**LEY DE TRANSPARENCIA**", "**LEY DE DATOS**" y demás normatividad aplicable y vigente, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 1º, 6º y 16 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en adelante "**CONSTITUCIÓN FEDERAL**", así como los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad y pro persona, favoreciendo en todo momento la más amplia protección.

1.7. Que, en sesión del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 18 de diciembre del año dos mil dieciocho se designó y tomó protesta a las Comisionadas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, así como a los Comisionados Julio César Bonilla Gutiérrez y Rodrigo Aristides Guerrero García quedando integrado a partir de esa fecha el Pleno de este órgano constitucional autónomo; y en sesión celebrada el día siete de diciembre de dos mil veinte, se designó y tomó protesta a la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez, quien forma parte integrante del Pleno de este Instituto.

1.8. Que el Maestro Julio César Bonilla Gutiérrez, en términos del artículo 49 numeral 2 de la "**CONSTITUCIÓN LOCAL**", fue nombrado Comisionado Presidente del "**INFO**", mediante Acuerdo 0512/SE/20-12/2018 en la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 20 de diciembre de 2018, por lo que cuenta con facultades para representar al "**INFO**" de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 71, fracción I, de la "**LEY DE TRANSPARENCIA**", así como en lo establecido en el artículo 13, fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México "**REGLAMENTO INTERIOR**", aprobado mediante acuerdo 0313/SO/27-02/2019, en Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, de fecha 27 de febrero de 2019.

1.9. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción XIII, XXXV y XL del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, son atribuciones del Comisionado Presidente; supervisar, dirigir y administrar la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales del



Instituto con el apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas e informar de ello al Pleno; así como suscribir contratos en materia de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública.

I.10. Que para los efectos fiscales, la autoridad hacendaria le asignó el Registro Federal de Contribuyentes número IA1060330V45, de fecha 30 de marzo de 2006.

I.11. Que cuenta con plena capacidad legal y económica para contratar.

I.12. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción IX, 15 párrafo primero y 17 fracción III, 32 y 35 de los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS"*, se realizó la Invitación Restringida número INFO/IR/05/2021, la cual con fecha 17 de mayo de 2021, se declaró desierta al no contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizar; por lo cual se procedió a realizar el procedimiento de Adjudicación Directa; conforme a lo anterior, dicha Adjudicación a Papelera BJ S.A. de C.V. se formalizó mediante oficio MX.09.INFODF/6DAF/6.1.3R/0407/2021, de fecha 27 de mayo del 2021, signado por la Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

I.13. Que la partida presupuestal 2111 denominada "**Materiales, útiles y equipos menores de oficina**" a la cual afecta el presente contrato, cuenta con suficiencia presupuestal para efectuar las erogaciones que se generen en virtud de los términos pactados en el mismo, de conformidad con el oficio MX.09.INFODF/6DAF/5.14/0277/2021 de fecha **13 de abril de 2021**, donde se comunica la suficiencia presupuestal por **\$359,746.72 (Trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos 72/100 M.N.)**

I.14. Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, el "**INFO**" señala como su domicilio el ubicado en La Morena 865, local 1, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, CP. 03020, ahora Ciudad de México.

## II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1. Que es una sociedad legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, como lo hace constar la escritura pública número 44,735 de fecha 20 de febrero de 2007, otorgada ante el Lic. Ricardo Rincón Guzmán, Notario número 123 de la ahora Ciudad de México.

II.2. Que la C. Guadalupe Olguin Nivios, acredita su personalidad como Administradora Única de "**EL PROVEEDOR**" conforme al testimonio de la Escritura Pública antes señalado y se identifica con la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector OLNVDG68120909M900.

II.3. Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es **PBJ070220EU1** y que a la firma del presente instrumento se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.



II.4 Que cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para entregar la suscripción del presente Contrato, por lo que acepta su prestación al "INFO".

II.5. Que dentro de su objeto social se encuentra entre otros la compra y venta de todo tipo de artículos y productos del ramo de papelería.

II.6 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse inhabilitado para cumplir con el objeto del presente Contrato, ni en los supuestos del artículo 49 fracción XV de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y numeral 40 de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS".

Asimismo manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de suscripción del presente Contrato ninguno de sus socios, representantes o funcionarios tienen relaciones de carácter comercial, profesional ni laboral con personal del "INFO". Asimismo, que ninguno de los socios, su Representante Legal o el mismo son parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra del "INFO"; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para cumplir con el objeto del presente contrato.

II.7 Que expresa su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, sea de naturaleza pública, con exclusión de aquella entregada de forma expresa con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente instrumento.

II.8 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en **Ejido San Lorenzo Tezonco N° 28, Col Ex Ejido San Francisco Culhuacán, C.P. 04420, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México**, para recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato.

### III. "LAS PARTES" declaran de forma conjunta:

III.1. Que es su voluntad y están de acuerdo en celebrar el presente contrato en los términos y condiciones que en éste se estipulan.

III.2. Que ambas se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con que comparecen para la suscripción del presente contrato y que están debidamente acreditados y facultados para firmar el presente instrumento jurídico, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna que pudiere afectar la validez del presente contrato.

III.3. Que no existen vicios del consentimiento que puedan invalidar este acto.

III.4. Que vistas las declaraciones que anteceden, celebran el presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipulados en las siguientes:



**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente Contrato Abierto consiste en la adquisición paulatina de materiales, útiles y equipos menores de oficina descritos en la lista de artículos citada en el Anexo Técnico que forma parte integrante de este instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- PRECIO.**

“LAS PARTES” convienen en que el monto máximo del Contrato Abierto por la adquisición de los productos que lleguen a ser requeridos sea hasta por la cantidad de **\$244,000.00 (Doscientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el IVA y el importe mínimo por la cantidad de **\$97,600.00 (Noventa y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, correspondiente al 40% del monto total del contrato que será cubierto con recursos presupuestales del “INFO”, previa exhibición de las facturas que amparen el pago de la adquisición mencionada en la cláusula que antecede, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de “**LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**”.

El precio de la adquisición es fijo, por lo que no se aceptarán ajustes o incrementos.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO Y PAGOS EN EXCESO.**

El “INFO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” el monto señalado en la cláusula que antecede en tantas exhibiciones sean necesarias, de conformidad con el presente instrumento y su Anexo Técnico, una vez entregados los materiales solicitados.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta indicada por la empresa, siempre y cuando se encuentre a su nombre y coincida con el RFC, en un plazo no mayor a los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas del “INFO”. Para que estas facturas se entiendan por recibidas, deberán encontrarse debidamente requisitadas, conforme a las disposiciones establecidas en las leyes fiscales aplicables, de conformidad con lo establecido por la Dirección de Administración y Finanzas, de no ser así, el “INFO” no estará obligado a su pago.

Para llevar a cabo esta adquisición, el “INFO” no otorgará anticipo alguno.

En el supuesto de que el “EL PROVEEDOR” recibiera pagos en exceso, se obliga a reintegrar al “INFO” las cantidades correspondientes.



**CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en este instrumento y su anexo técnico.

**QUINTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar materiales y útiles de oficina en las oficinas del “INFO”, con domicilio en calle La Morena 865, Local 1, colonia Narvarte Poniente, Demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México de conformidad con el Anexo Técnico que forma parte integral de este instrumento jurídico, a más tardar cuatro días hábiles siguientes a la solicitud respectiva.

“EL PROVEEDOR” se compromete a responder y pagar cualquier daño que se llegara ocasionar en las instalaciones del “INFO” durante la entrega.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

“EL PROVEEDOR ” se compromete:

- a) Garantizar que los materiales requeridos cumplan cabal y satisfactoriamente con las especificaciones señaladas en el contrato y en su Anexo Técnico y estén libres de defectos y vicios ocultos.
- b) Hacer la entrega de los materiales en tiempo y forma.
- c) Respetar el precio convenido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente instrumento.
- d) Atender las observaciones que haga el responsable del seguimiento designado por el “INFO”.
- e) No ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos u obligaciones derivadas de este contrato.
- f) Cumplir con lo establecido en el presente contrato y Anexo técnico.
- g) Deberá enviar la factura a las cuentas: omar.chavira@infocdmx.org.mx,  
roberto.deicado@infocdmx.org.mx, cristina.salamanca@infocdmx.org.mx,  
hector.tamayo@infocdmx.org.mx

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL “INFO”.**

El “INFO” se compromete a:

- a) Pagar a “EL PROVEEDOR” la contraprestación económicamente establecida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** de este contrato.
- b) Supervisar que “EL PROVEEDOR” haga entrega de los materiales requeridos en tiempo y forma.



**OCTAVA.- RESPONSABLE INSTITUCIONAL.**

El "INFO" designa a **Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Directora de Administración y Finanzas**, para dar el debido seguimiento al presente instrumento jurídico, que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos pactados en el mismo, de igual forma serán la responsable de verificar y determinar el debido cumplimiento del presente contrato.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a personas ajenas a la presente relación contractual, aún después de concluidos sus efectos, ya sea en forma parcial o total ningún tipo de información relacionada con el presente instrumento. El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la aplicación de la pena convencional pactada o, en su caso, a la rescisión del contrato, adicional a las responsabilidades de carácter civil o penal que puedan derivarse de su incumplimiento.

**DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, penúltimo párrafo de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS", "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro por la prestación realizada, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "INFO".

**DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.**

Para el caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones que contraiga en virtud del contrato adjudicado, el "INFO" podrá optar entre exigir la rescisión o el cumplimiento del mismo, más el pago, en ambos casos, de la pena convencional correspondiente en términos de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS", sin necesidad de intervención judicial.

En lo que se refiere a las penalizaciones, si "EL PROVEEDOR" presenta atraso, indebido o parcial cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sin incluir IVA, por cada incumplimiento de las obligaciones sobre el monto total del presente contrato, sin exceder del 10%. El porcentaje del 1% sin incluir el IVA, se aplicará sobre la factura correspondiente.



**DÉCIMA SEGUNDA.-RESCISIÓN ANTICIPADA.**

El "INFO" de conformidad con lo establecido por el artículo 44 de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS", a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del "INFO", podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

De igual manera, podrá en cualquier tiempo sin incurrir en responsabilidad, terminar anticipadamente el contrato en cuestión, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la adquisición objeto de este contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al "INFO"; por mutuo consentimiento de "LAS PARTES", por caso fortuito o fuerza mayor cuando no sea posible continuar con la adquisición.

**DÉCIMA TERCERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que correspondan al "EL PROVEEDOR", derivados del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, serán cubiertos por el mismo.

El "INFO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor del "INFO" por un importe del 10% de su monto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN.**

Cuando en la adquisición se presente caso fortuito o fuerza mayor, el "INFO" bajo su responsabilidad, podrá suspender los efectos del presente contrato, en cuyo caso se pagarán aquellos bienes entregados de acuerdo a lo señalado en este instrumento y su Anexo Técnico.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "INFO", éste deberá pagar al "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos antes previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión a cuyo término, podrá reanudarse la adquisición materia de este contrato o de ser el caso a consideración del "INFO" se dará lugar a la terminación anticipada del presente contrato.



**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.**

Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, deberá estipularse por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, penúltimo párrafo de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS".

**DÉCIMA SÉPTIMA.- ANEXO.**

Este contrato y su **Anexo Técnico** constituyen el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, efectuada con anterioridad a la fecha de firma de este instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.- NULIDAD DEL CONTRATO.**

De resultar falsas las manifestaciones o si durante la vigencia del presente contrato "EL PROVEEDOR" incurre en uno o varios de los supuestos señalados en la Declaración II.6, el contrato será nulo de conformidad con lo previsto por el artículo 2225 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, independientemente de la acción que pueda deducir el "INFO".

**DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato "LAS PARTES", se someterán a lo dispuesto en los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS" y demás disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN**

"LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera ser competente en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONSENTIMIENTO.**

"LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su consentimiento.



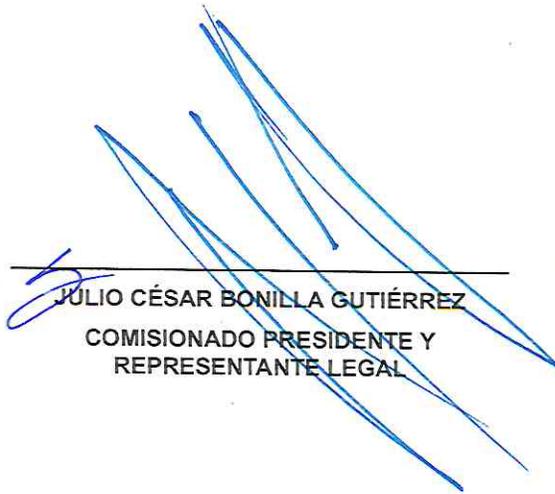
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONTRATO No. INFO/DAF/AD/013/2021

Leído por las partes, se firma el presente contrato por triplicado, uno para "EL PROVEEDOR" y dos para el "INFO", en la Ciudad de México, a **cuatro de junio de dos mil veintiuno**, firmando en cada una de sus hojas los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación.

POR EL "INFO"

POR "EL PROVEEDOR"



---

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO PRESIDENTE Y  
REPRESENTANTE LEGAL



---

GUADALUPE OLGUIN NIVIOS  
ADMINISTRADORA ÚNICA

POR EL "INFO"



---

SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



## ANEXO TÉCNICO

### “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

#### Objetivo

Contar con los materiales y útiles de oficina, los cuales serán necesarios para que el personal del “INFO”, desarrolle sus actividades encomendadas.

#### Consideraciones generales:

1. Se solicitarán materiales de conformidad con las necesidades del “INFO”
2. La entrega de los materiales y útiles se realizará por cuenta y riesgo del proveedor, en las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ubicado en Calle La Morena, número 865, Local 1, en la colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México.
3. Se deberán entregar en empaque apropiado, que garantice su buen estado, conservación y manejo.
4. Para la recepción de los materiales y útiles, se realizará mediante un documento de remisión, el cual deberá incluir por lo menos la fecha de entrega, descripción del producto, cantidad, precio unitario, impuesto al valor agregado y precio total.
5. Se deberá entregar los materiales a más tardar cuatro días hábiles después de realizado el pedido.
6. Para realizar la adquisición no se otorgará anticipo alguno.
7. Todos los materiales y útiles deberán ser nuevos y originales.
8. Los materiales y útiles deberán de contar con garantía como mínimo de doce meses contra defectos de fabricación o vicios ocultos, comprometiéndose el proveedor a reponer sin costo alguno para el “INFO” y en el domicilio de éste, las partidas que sean necesarias.
9. Se deberá de hacer válida la garantía de los materiales y útiles, a más tardar dos días posteriores después de la notificación.
10. Para la recepción de todos los materiales y útiles que entregue el proveedor, el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, será el encargado de verificar que contenga las características técnicas solicitadas, así como caducidad y calidad; en caso de que no cumpla, se



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

notificará al proveedor el cual los deberá de sustituir en un lapso no mayor a veinticuatro horas, a partir de la notificación.

11. Los precios serán fijos, hasta el 31 de diciembre de 2021.
12. La forma de pago será por de transferencia electrónica a una cuenta bancaria a más tardar dentro de los 20 días hábiles, a partir de la entrega de la factura correspondiente, con todos los datos fiscales correctos.
13. Cabe señalar que el proveedor adjudicado, **deberá entregar una garantía a favor del INFO** (fianza, cheque certificado o cheque de caja) por un monto del 10% del contrato sin considerar IVA, a más tardar 10 días hábiles a la fecha de la firma del contrato, en caso de no entregarse en el periodo indicado, será causa de rescisión de contrato.

NÚMERO	ARTÍCULOS DE OFICINA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	Block rayado tamaño carta color amarillo	Pieza	Estrella	\$ 23.31
2	Charola porta documento chica metálica reja	Pieza	Sablon	\$ 165.90
3	Folder colgante carta varios colores c/25pzas	Paquete	Acco	\$ 245.18
4	Folder colgante oficio varios colores c/25pzas	Paquete	Acco	\$ 212.10
5	Folder con broche 8 cm tamaño carta	Pieza	Acco	\$ 5.78
6	Folder con broche BACO tamaño oficio	Pieza	Acco	\$ 7.17
7	Pliego de mica autoadherible de 5 puntos de 66 x50 cm	Pliego	Navitek	\$ 9.24
8	Pasta para engargolar tamaño oficio color negro	Paquete	Zebra	\$ 95.55
9	Máquina de etiquetas recargable y portátil (Rotuladora)	Pieza	Dymo	\$ 667.80
10	Cutter plástico chico	Pieza	Corty	\$ 2.21
11	Dedal de hule	Pieza	Hercules	\$ 2.33
12	Cojín para tinta	Pieza	Azor	\$ 105.00
13	Corrector en cinta	Pieza	Bic	\$ 22.58
14	Desengrapadora	Pieza	Swingline	\$ 9.14
15	Engrapadora	Pieza	Pegaso 232	\$ 83.44
16	Grapa estándar	Caja	Pilot	\$ 24.15
17	Despachador de Diurex	Pieza	Sablon	\$ 86.10
18	Minibanderitas para señalar colores surtidos 96 banderitas	Paquete	3M	\$ 48.30





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

19	Corrector líquido con brocha	Pieza	Pelikan	\$ 8.61
20	Corrector líquido tipo pluma	Pieza	Bic	\$ 20.79
21	Goma blanca	Pieza	Pelikan	\$ 3.57
22	Lápiz Adhesivo	Pieza	Pelikan	\$ 4.73
23	Bolígrafo mate flair (varios colores)	Pieza	Paper Mate	\$ 16.80
24	Marcador para pizarrón (8 piezas)	Paquete	Pelikan	\$ 81.90
25	Marcador permanente punto fino negro	Pieza	Azor Signal	\$ 7.72
26	Marcador permanente punto fino azul	Pieza	Azor Signal	\$ 7.72
27	Cinta masking tape 18 mm x 50 m	Pieza	Offiland	\$ 11.34
28	Memoria Usb de 16 GB	Pieza	Verbatim	\$ 81.90
29	Memoria Usb de 32 GB	Pieza	Verbatim	\$ 94.04
30	Memoria Usb de 64 GB	Pieza	Verbatim	\$ 149.99
31	Poste chico	Pieza	Sin Marca	\$ 1.68
32	Poste grande	Pieza	Sin Marca	\$ 3.47
33	Poste Mediano	Pieza	Sin Marca	\$ 2.73
34	Puntillas	Tubo	Azor	\$ 5.63
35	Rafia 1kg	Pieza	Sin Marca	\$ 93.45
36	Tijera de 15 cm	Pieza	Pilot 11-6V	\$ 35.47
37	Bolígrafo mediano azul	Pieza	Bic	\$ 2.46
38	Bolígrafo mediano negro	Pieza	Bic	\$ 2.46
39	Bolígrafo mediano rojo	Pieza	Bic	\$ 2.46
40	Grapa 20.64 mm	Caja	Fifa	\$ 32.55
41	Lapicero 0.05mm	Pieza	Bic	\$ 11.87
42	Lápiz punta de grafito núm. 2	Pieza	Dixon	\$ 2.00
43	Lápiz rojo	Pieza	Dixon	\$ 3.26
44	Lápiz rojo de cera	Pieza	Dixon	\$ 9.45
45	Marca textos amarillo	Pieza	Pelikan 414	\$ 2.99
46	Marca textos azul	Pieza	Pelikan 414	\$ 2.99
47	Marca textos verde	Pieza	Pelikan 414	\$ 2.99
48	Plumón roller grip fino negro	Pieza	Pilot	\$ 13.86
49	Plumón roller grip fino rojo	Pieza	Pilot	\$ 13.86
50	Diurex	Pieza	Offiland	\$ 4.83
51	Liga núm. 18	Caja	Hercules	\$ 17.75
52	Liga núm. 64 gruesa	Caja	Hercules	\$ 17.75

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

53	Bicolor	Pieza	Dixon	\$ 3.31
54	Disco compacto Cd-R grabable	Pieza	Verbatim	\$ 7.88
55	Cinta brother para rotuladora 62 mm x 30.4 mm DK 2205	Pieza	Brother	\$ 694.05
56	Cinta canela 48 MM X 50 M	Pieza	Offiland	\$ 8.72
57	Cinta de seguridad delimitadora 3" 105 m (Precaución)	Pieza	Sin Marca	\$ 192.00
58	Cinta reflejante de seguridad de 5 x 61 cm negro con amarillo	Pieza	Sin Marca	\$ 236.25
59	Cinta de advertencia prohibido el paso	Pieza	Sin Marca	\$ 241.50
60	Cinta gris adhesiva 48 MM X 50 M GRIS TUK	Pieza	Offiland	\$ 61.95
61	Disco compacto Cd-Rw regrabable	Pieza	Verbatim	\$ 14.89
62	Pila D	Pieza	Duracell	\$ 76.07
63	Pilas AA	Pieza	Duracell	\$ 72.77
64	Pilas AAA	Pieza	Duracell	\$ 80.48
65	Disco compacto DVD	Pieza	Verbatim	\$ 10.29
66	Cinta para rotulador dymo modelo 12mmx4m	Pieza	Dymo	\$ 87.10
67	Carpeta blanca portada insertable 4" 800 hjs F-trans	Pieza	Acco	\$ 102.32
68	Carpeta blanca portada insertable 3" 600 hjs F-trans	Pieza	Acco	\$ 60.11
69	Carpeta con clip metálico azul	Pieza	Acco	\$ 11.90
70	Folder rojo tamaño oficina	Pieza	Fortec	\$ 8.61
71	Folder t/carta crema c/100 pzas	Caja	Beroky	\$ 92.82
72	Sobre para carta blanco	Pieza	Fortec	\$ 0.39
73	Entintador para cojín azul	Pieza	Pelikan	\$ 11.87
74	Entintador para cojín morado	Pieza	Pelikan	\$ 11.87
75	Entintador para cojín negra	Pieza	Pelikan	\$ 11.87
76	Entintador para cojín rojo	Pieza	Pelikan	\$ 11.87
77	Entintador para cojín verde	Pieza	Pelikan	\$ 11.87
78	Folder t/oficio crema c/100 pzas	Paquete	Beroky	\$ 107.10
79	Porta clips	Pieza	Petigon	\$ 6.41
80	Porta lápices	Pieza	Petigon	\$ 6.41
81	Perforadora dos orificios	Pieza	Pegaso 1809	\$ 142.65
82	Perforadora tres orificios	Pieza	Pegaso 303	\$ 150.00
83	Entintador para cojín sepia	Pieza	Azor	\$ 11.87
84	Registrador tamaño carta (carpeta verde)	Pieza	Kyma	\$ 20.37

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

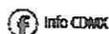
85	Carpeta blanca portada insertable 1/2" 90 hjs F-trans	Pieza	Acco	\$ 30.46
86	Carpeta blanca portada insertable 1" 200 hjs F-trans	Pieza	Acco	\$ 31.40
87	Carpeta blanca portada insertable 1 1/2" 300 hjs F-trans	Pieza	Acco	\$ 31.97
88	Carpeta blanca portada insertable 2" 400 hjs F-trans	Pieza	Acco	\$ 38.02
89	Sobre manila solapa engomada t/esquela	Pieza	Fortec	\$ 2.00
90	sobre nómina solapa COIN	Pieza	Fortec	\$ 0.35
91	Sobre de aire	Pieza	Fortec	\$ 1.09
92	Sobre manila solapa engomada t/extra-oficio	Pieza	Fortec	\$ 2.57
93	Sobre manila solapa engomada t/legal	Pieza	Fortec	\$ 4.44
94	Sobre manila solapa engomada t/oficio	Pieza	Fortec	\$ 2.10
95	Sobre manila solapa engomada t/carta	Pieza	Fortec	\$ 1.05
96	Foliador	Pieza	Pelikan	\$ 220.50
97	Libro Florete 12 columnas	Pieza	Estrella	\$ 118.65
98	Libreta cuadro grande forma francesa 100Hs.	Pieza	Estrella	\$ 23.26
99	Libreta de raya forma francesa	Pieza	Estrella	\$ 23.26
100	Libro florete forma italiana raya	Pieza	Estrella	\$ 102.90
101	Libreta profesional pasta dura, cuadro grande, doble espiral 100 hojas	Pieza	Estrella	\$ 29.51
102	Sacapuntas	Pieza	Barrilito	\$ 1.01
103	Tarjeta bristol 5X8 media carta	Paquete	Estrella	\$ 25.04
104	Tarjetas bristol 3X5 cuarto de carta	Paquete	Estrella	\$ 12.60
105	Cuaderno profesional blanco	Pieza	Estrella	\$ 13.55
106	Cuaderno profesional chico 5 mm. chico 100 hojas	Pieza	Estrella	\$ 13.55
107	Cuaderno profesional cuadro 7mm. grande 100 hojas	Pieza	Estrella	\$ 13.55
108	Cuaderno profesional raya 100 hojas	Pieza	Estrella	\$ 13.55
109	Separador insertable 5 div.	Juego	Acco	\$ 9.03
110	Separador 10 div. s/número	Juego	Acco	\$ 14.81
111	Papel opalina blanco c/100	Paquete	Kip	\$ 45.99
112	Etiqueta janel 5262 (remitente) c/25	Paquete	Navitek	\$ 69.30
113	Etiqueta janel 5165 (hoja completa)	Paquete	Navitek	\$ 69.30
114	Etiqueta janel 5261 (costilla folder)	Paquete	Navitek	\$ 69.30





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

115	Etiqueta janel J-5931 (para CD) c/2	Paquete	Navitek	\$ 69.30
116	Separador 10 div. c/número	Juego	Acco	\$ 21.83
117	Separador 12 div. c/número	Juego	Acco	\$ 21.83
118	Separador 15 div. c/número	Juego	Acco	\$ 23.92
119	Separador 5 div. color c/número	Juego	Acco	\$ 13.73
120	Separador 10 div. cartulina blanca	Juego	Acco	\$ 15.79
121	Separador 12 div. s/número	Juego	Acco	\$ 16.49
122	Separador 5 div. cartulina blanca	Juego	Kip	\$ 7.90
123	Separador 5 div. color s/número	Juego	Acco	\$ 8.38
124	Protectores de hojas T/Carta 100 PIEZAS	Caja	Kip	\$ 99.75
125	Separador 15 div. s/número	Juego	Acco	\$ 20.87
126	Separador abecedario	Juego	Acco	\$ 34.34
127	Clip mariposa núm. 2	Caja	Acco	\$ 27.17
128	Clip standard núm. 1	Caja	Acco	\$ 3.36
129	Clip standard núm. 2	Caja	Acco	\$ 3.15
130	Clip sujeta documentos chico	Caja	Acco	\$ 6.20
131	Clip sujeta documentos grande	Caja	Acco	\$ 35.70
132	Block notas adhesivas 3x5" jumbo	Pieza	Navitek	\$ 9.98
133	Block notas adhesivas 2x3" mediano	Pieza	Navitek	\$ 6.06
134	Block notas adhesivas 3x3" grande	Pieza	Navitek	\$ 6.09
135	Clip mariposa núm. 1	Caja	Acco	\$ 15.33
136	Block notas adhesivas 1.5x2" chico	Pieza	Navitek	\$ 3.36
137	Broche para archivo 8cms	Caja	Acco	\$ 17.01
138	Clip Jumbo	Caja	Acco	\$ 17.93
139	Clip sujeta documentos medianos	Caja	Acco	\$ 14.07
140	Marca textos Rosa	Pieza	Pelikan 414	\$ 2.99
141	Marca textos Naranja	Pieza	Pelikan 414	\$ 2.99
142	Aguja Capotera de 15 cm Metálica	Pieza	Sin Marca	\$ 6.30
143	Hilo Cuervo Algodón Rollo blanco	Pieza	Sin Marca	\$ 45.15
144	Folder t/oficio Azul c/100 pzas	Caja	Beroky	\$ 124.95
145	Folder Azul broche BACO c/10pzas carta	Paquete	Acco	\$ 57.75
146	Folder Negro broche BACO c/10pzas t/oficio	Paquete	Acco	\$ 71.72
147	Folder ACCOGRIP azul con palanca (4 piezas)	Paquete	Acco	\$ 63.88
148	Sobre burbuja medidas aproximadas 36.86 x 50.80 cm	Pieza	Fortec	\$ 39.69





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

149	Sobre Burbuja medidas aproximadas 21.59 x 30.48 cm	Pieza	Fortec	\$ 19.85
150	Libro Forma Italiana Contabilidad	Pieza	Estrella	\$ 102.90
151	Marcador Punto Ultrafino	Pieza	Azor	\$ 15.25
152	Folder Verde/Oficio	Pieza	Beroky	\$ 1.25
153	Sello de "Acuse" medidas aproximadas 1 x 4 cm	Pieza	Sin Marca	\$ 55.65
154	Sello de "Urgente" medidas aproximadas 1 x 4 cm	Pieza	Sin Marca	\$ 55.65
155	Sello de "Confidencial" medidas aproximadas 1 x 4 cm	Pieza	Sin Marca	\$ 55.65
156	Tinta protectora de cheques color rojo	Pieza	Azor	\$ 24.68
157	Tinta protectora de cheques color azul	Pieza	Azor	\$ 24.68
158	Bolígrafo Tinta Liquida de Punta Rodante Azul Precise V5 extrafino	Pieza	Pilot	\$ 54.60
159	Hojas plóter 433mm x 279mm 75g/m2 doble cara blancura suprema 500 hojas	Paquete	Foto Bond	\$ 162.75
160	Pizarrón blanco medidas 90 x 60 cm	Pieza	Argos	\$ 367.50
161	Pizarrón blanco medidas 120 x 180 cm	Pieza	Argos	\$1,155.00
162	Pizarrón blanco medidas 60 x 40 cm	Pieza	Argos	\$ 210.00
163	Portafajete vertical vinil	Pieza	Sin Marca	\$ 15.75
164	Portafajete vertical acrílico	Pieza	Sin Marca	\$ 23.97
165	Sumadora HR-10RC	Pieza	Casio	\$ 483.00
166	Pegamento instantáneo 2 gr con brocha	Pieza	Kola Loka	\$ 22.05
167	Pegamento instantáneo 2 gr salida en gota	Pieza	Kola Loka	\$ 25.20
168	Pegamento instantáneo 2 gr salida en tubo aplicador	Pieza	Kola Loka	\$ 22.05
169	Sobre 40 x 50 cm	Pieza	Fortec	\$ 9.04
170	Engargoladora	Pieza	Gbc Kombo 500	\$5,269.81
171	Guillotina	Pieza	Swingline CL110	\$ 845.00
172	Caja para archivo muerto sin refuerzo	Pieza	Beroky	\$ 26.50
172.1	Caja Para Archivo Muerto Con Refuerzo	Pieza	Beroky	\$ 180.54
173	Bote plástico para basura 24 litros	Pieza	Sablon 8025NE	\$ 75.64
174	Cinta doble capa 4020 de 24 mm x 50 m	Pieza	Navitek	\$ 44.04
175	Engrapadora uso rudo	Pieza	Pilot HC-15FM	\$ 439.11
176	Etiqueta 21,6 x 27,9	Paquete	Navitek	\$ 69.30

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

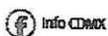


**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

177	Papel bond color pastel	Pieza	Sin Marca	\$ 0.48
178	Marcador permanente de punta tipo cindel	Pieza	Azor Impacto	\$ 3.36
179	Sacapuntas eléctrico	Pieza	Swingline	\$ 261.45
180	Pasta para engargolar negro c/25	Paquete	Zebra	\$ 71.40
181	Pasta para engargolar transparente c/25	Paquete	Zebra	\$ 71.40
182	Resistol blanco 1 litro	Pieza	Jidsa	\$ 63.00
183	Pila 9v	Pieza	Duracell	\$ 75.31
184	Borrador para pintarron	Pieza	Pelikan	\$ 12.60
185	Planeador calendario magnético combinado 43 x 58.5 cm	Pieza	Quartet	\$ 177.05
186	Set de escritorio metálico rejilla 6 piezas	Juego	Sin Marca	\$ 375.00
187	Organizador de plástico para cajón	Pieza	Sin Marca	\$ 130.00
188	Engrapadora tipo pistola	Pieza	Pilot	\$ 482.24
189	Block rayado tamaño esquila color amarillo	Pieza	Sin Marca	\$ 64.26
190	Engrapadora para trabajo pesado de 7"	Pieza	Swingline	\$ 486.15
191	Regla metálica 30 cms	Pieza	Petigon	\$ 9.98
192	Arillo metálico 5/8" 106 a 125 hojas	Caja	Gbc	\$ 106.58
193	Arillo metálico 3/8" 46 a 75 hojas	Caja	Gbc	\$ 58.04
194	Arillo metálico 1/2" 86 a 95 hojas	Caja	Gbc	\$ 75.81
195	Arillo metálico 1/4" 1 a 35 hojas	Caja	Gbc	\$ 43.35
196	Arillo metálico 3/4" 126 a 150 hojas	Caja	Gbc	\$ 117.25
197	Arillo metálico 9/16" 111 a 135 hojas	Caja	Gbc	\$ 98.50
198	Arillo metálico negro 5/16" 36 a 45 hojas	Caja	Gbc	\$ 53.40
199	Caja plástica uso rudo capacidad 11 galones	Pieza	Sin Marca	\$ 252.00
200	Block taquigrafía	Pieza	Estrella	\$ 8.82
201	Libreta abecedario	Pieza	Estrella	\$ 31.50
202	Pizarrón de corcho	Pieza	Argos	\$ 294.00
203	Marcador Aquarelo con 12 plumones	Paquete	Pelikan Colorella	\$ 53.55
204	Arillo Metálico TLG Negro 210 hojas de 7/8" C/20	Caja	Perfex	\$ 159.76
205	Boligrafo visión needle azul	Pieza	Pilot	\$ 54.60

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTACIÓN DE PROVEEDORES  
NECESARIA PARA ELABORAR CONTRATOS

### Aviso de Privacidad.

La L.C.P. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en adelante "INFO", con domicilio en Calle la Morena #865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores, con fundamento en el artículo 27 fracciones II y XVI del Reglamento Interior del "INFO", así como los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del "INFO".

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad contar con los datos identificativos y documentación legal de las personas físicas y morales de los proveedores de bienes y servicios del "INFO".

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales identificativos, patrimoniales, electrónicos, los cuales tendrán un ciclo de vida 2 años en trámite y 8 en concentración

- Nombre, RFC, CURP, domicilio, nacionalidad, teléfono.
- Cuenta bancaria, información fiscal
- Correo electrónico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en adelante "INFO", con domicilio en Calle la Morena #865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, ubicada en con número 5636 4636, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.infomexdf.org.mx](http://www.infomexdf.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556364636).



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTACIÓN DE PROVEEDORES  
NECESARIA PARA ELABORAR CONTRATOS

PERSONA MORAL: PAPELERA BJ S.A. DE C.V.

- COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);
- TESTIMONIO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN;
- PODERES NOTARIALES (EN SU CASO);
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA (RFC);
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA ÚLTIMO TRIMESTRE (RECIBO DE AGUA, PREDIAL, RECIBO LUZ O TELÉFONO);
- CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.

PERSONA FÍSICA:

- COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA (RFC);
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA ÚLTIMO TRIMESTRE (RECIBO DE AGUA, PREDIAL, RECIBO LUZ O TELÉFONO).
- CURRÍCULUM DE LA PERSONA FÍSICA.

Fecha: 04 de junio de 2021

Leí aviso de privacidad:

Guadalupe Olquin Nivios  
Nombre y firma de quien entrega

Omar Chavira Campuzano  
Nombre y firma de quien recibe